

folio 111, finca 14.588 (habiéndose denegado la anotación respecto del usufructo de una novena parte indivisa de tres quintas partes indivisas por figurar a nombre de personas distintas de los demandados) Valor: 11.000.000 de pesetas.

Logroño, 22 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—5.974.

MADRID

*Edicto*

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro y Pinar, Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia procedimiento: suspensión de pagos 775/2000 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Talleres MO-Y-DE, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-81094930, y con domicilio en la plaza del Conde Valle de Suchil, n.º 15, (28015 Madrid), habiendo designado como Interventores judiciales a don José M.ª Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, domiciliados en el paseo de la Castellana, 182, 7.º (28046 Madrid), don Enrique Fernández-Yrugos Moro, con domicilio en la calle Potosí 4, 4.º B (28016 Madrid) y Seguridad Social.

Dado en Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario.—6.209.

MADRID

*Edicto*

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia procedimiento: Suspensión de pagos 759/2000 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Co-Fa-Plast, Sociedad Limitada», con domicilio social en la plaza Conde Valle Suchil, número 15, de Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Alejandro Latorre Atance y don Manuel Lima Artega, y por los acreedores al Banco Español de Crédito.

Dado en Madrid, 21 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—6.211.

MADRID

*Edicto*

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita J. D. O. de menor cuantía, número 541/94, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios calle Ricardo Ortiz, número 41, de Madrid, representada por la Procuradora doña María Marta Sanz Amaro, contra doña Begoña y doña Fernanda Staud Cuttolo, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario judicial don Luis Jorge Rodríguez Díez.

En Madrid, 29 de diciembre de 2000.

El precedente escrito presentado por la Procuradora doña María Marta Sanz Amaro, únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los derechos que de la herencia de doña Felisa Rodríguez Muñoz tengan las demandadas doña Fernanda y doña Begoña Staud Cuttolo, embargados en el presente procedimiento que más adelante se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 13 de marzo, 10 de abril y 8 de

mayo, a las diez treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 15.975.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciarán con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las demandadas en el domicilio que consta en autos.

Los bienes que se subastan son

Derechos que sobre la herencia de doña Felisa Rodríguez Muñoz tengan las demandadas doña Fernanda y doña Begoña Stand Cuttolo en el testamento otorgado con fecha 17 de mayo de 1984.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y sirva el presente de notificación a las demandadas, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—5.661.

MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/00, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cruz López y doña Genoveva Pérez Hebrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.464.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

16.848.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de cuenta 2459000060/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle Alicun, número 4, 2.º B del grupo «Santiago Apóstol», sector de Manóteras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.328, libro 332, sección octava, folio 101, finca registral 13.443, inscripción segunda.

Madrid, 4 de enero de 2001.—La Secretaria.—5.703.

MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del ar-